

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa (01, 03)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		98.775.527
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.936
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		21.926
09		APORTE FISCAL		98.753.561
	01	Libre		98.753.561
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		98.775.527
21		GASTOS EN PERSONAL	02	70.652.652
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	24.547.529
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.919.752
	03	Vehículos		92.378
	04	Mobiliario y Otros		633.206
	05	Máquinas y Equipos		1.165.105
	06	Equipos Informáticos		29.063
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	1.655.564
	02	Proyectos		1.655.564
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--------------------------------|-------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 43 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 2.988 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa (01, 03)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Se podrá contratar personal de reemplazo, en aquellos casos en que, por cualquier razón, funcionarios a contrata que se desempeñen en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos, en los centros de reinserción social juvenil de administración directa, por un periodo superior a cinco días.

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	6.918.888
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	290.376
- En el Exterior, en Miles de	894
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	74
- Miles de \$	1.341.194

03 Con cargo a este presupuesto se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y gastos en bienes y servicios de consumo, asociados al funcionamiento del Servicio Nacional de Menores durante el período que se extiende desde el 1 de enero de 2026 al 12 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.

05 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 293.636 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.
A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.